

Impuesto a las ganancias – Ley 27725 – Empleado afectado a «Impuesto a los altos ingresos» y «Ganancias cuarta categoría» en el mismo período fiscal

Descripción

Modificamos el cálculo del impuesto a las ganancias para contemplar aquellos casos que en un mismo año fiscal cambien de tipo de impuesto. De esta forma, si un legajo estaba en el 'Impuesto Cedular o Mayores Ingresos' y luego cambia a 'Cuarta categoría' o viceversa, el cálculo considera los acumulados de forma independiente para cada tipo de impuesto.

CATEGORY

1. Delta 2
2. Delta 3

MODULOS

1. Sueldos

PAISES

1. Argentina